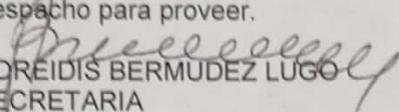


SECRETARIA.-Septiembre 15 de 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, y escrito de solicitud de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula N.060-27401.-Al Despacho para proveer.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL Veinte (2020)

RAD.13001310300220200003700
PROCESO: EJE4CUTIVO
DTE. LUIS ALBERTO DIAZ BOSSA
DODO. DIANETH HERRERA SUCCAR

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo procedente se DISPONE:

Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.060-276401 de propiedad de la señora DIANETH HERRERA SUCCAR.-. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO